

Municipalidad de Escobar
Provincia de Buenos Aires

Belén de Escobar, 4 de junio de 1979.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las actuaciones del expte. Nº 4034-13.865/79, por el cual se solicita se dé nombres a diversas calles del Barrio Lucía Paraví, de esta localidad.

Y que actualmente las calles del mencionado barrio, se encuentran sin nombres.

Que los nombres que se proponen recuerdan a amigos y colaboradores del Gral. José de San Martín, y quienes participaron en sus campañas libertarias o lo acompañaron en distintos momentos de su vida ejemplar, dedicada al cumplimiento del deber y al servicio de la Patria.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Desígnase con los nombres que se indican a continuación las siguientes calles ubicadas en el barrio Lucía Paraví, de Belén de Escobar:

CAP. D. JUSTO BERMUDEZ a la calle que nace en la parc. 3552 de la Circ. Sec. Rural, entre las Mzas. 63 y 74 de la Circ. XII, Sec. N y llega hasta Av. San Martín.-

Cnel. D. FEDERICO BRANDSEN a la calle que nace en la Parc. 3552 de la Circ. XII, Sección Rural entre las mzas. 36 y 47 de la Circ. XII, Sec. N y llega hasta la av. San Martín.-

Gral. D. RAMON CASTILLA a la calle que nace en la Parc. 3185b entre las mzas. 4 y 13 de la Circ. XII, Sec. N y llega hasta la Mza. 1 de la Circ. XII, Sec. N.-

Gral. D. RAMON FREIRE que nace en la calle José Hernández entre las mzas. 21 y 22 de la Circ. XII, Sec. N y llega hasta la calle Juan Mermoz.-

Sgto. Mayor D. JOSE LEON LEMOS, que nace en la calle Lucía Paraví entre las mzas. 1 y 11 de la Circ. XII, Sec. N y llega hasta la calle Juan Mermoz.

Artículo 2º.- La Dirección de Servicios Públicos dispondrá la colocación de carteles que indiquen los nombres de las calles cuyo nombre se consigna en el artículo anterior.-

Artículo 3º.- Tomen razón Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Catastro y Rentas, Póngase en conocimiento del Juggado de Paz, Registro Civil, Oficina de ENTEL y ENCOTEL, de Escobar, cúmplase, luego ARCHIVASE.-

QUEDA REGISTRADA BAJO EL Nº 420

JOSE INFRATTA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



JOSE MANUEL CASANOVA
INTENDENTE MUNICIPAL DE ESCOBAR